

Cerro Sombrero, 07 de noviembre de 2025

DECRETO ALCALDÍCIO NUM. 47/SECCION A.-

VISTOS

- 1) El correo electrónico de fecha 07 de noviembre de 2025, de don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, donde solicita Decretar la Modificación Presupuestaria 18-A.
- 2) El Decreto Alcaldício N° 001 de fecha 06 de enero de 2025, que dispone la Apertura del Presupuesto Gestión 2025.
- 3) El Acuerdo N°150 tomado en sesión ordinaria N°34 de fecha 05 de noviembre de 2025, del Concejo Municipal de Primavera, que aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria N°18-A.
- 4) El Certificado N°163 de fecha 07 de noviembre de 2025, que certifica el Acuerdo N°150 tomado en sesión ordinaria N°34 de fecha 07 de noviembre de 2025, del Concejo Municipal de Primavera, que aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria N° 18-A.
- 5) El Decreto Alcaldício N° 452 del 29 de mayo de 2020, que nombra a Juan Ramón Vargas Hernández, como Jefatura de Adquisiciones, Grado 11° de la E.S.M., a contar del 1° de junio de 2020 en la IL. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldício N°815, de fecha de 20 de agosto de 2025, que designa subrogancia de Secretaría Municipal permanente y deja sin efecto Decreto Alcaldício N°088.
- 7) El Decreto Alcaldício N°001 de fecha 02 de enero de 2025, que nombra a don Mauricio Peña Y Lillo Correa en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la IL. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.
- 8) El Decreto Alcaldício N°016 de fecha 06 de enero de 2025, que designa la Subrogancia de Alcalde de forma permanente.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria 18-A del Presupuesto Municipal 2025, y que a continuación se detalla:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/EUJOMK-974>

MODIFICACION 18-A
MAYORES GASTOS

21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	111 m\$	17.000
24-01-999-007-000	CORPORACION DE REHABILITACION CLUB DE	111 m\$	3.000
24-03-090-001-000	LEONES CRUZ DEL SUR	111 m\$	4.000
26-02-000-000-000	APORTE AÑO VIGENTE	111 m\$	25.000
22-12-004-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS	111 m\$	3.000
	Y/O PROPIEDAD		
	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS		
	TOTAL MAYORES GASTOS		<u>52.000</u>

MENORES GASTOS

24-01-999-005	AL CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR	111 m\$	3.000
35-00-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	111 m\$	49.000
TOTAL MENORES GASTOS			M\$ <u>52.000</u>

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**

 a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesora Jurídica PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA
Alcalde (S)
JUAN VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Municipal (S)

MPYLC/GAC/JVH/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/EUJOMK-974>